



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 13-19

VISTO:

La convocatoria a Elecciones Provinciales, realizada por Decreto Provincial N° 130 de fecha 08 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que las autoridades locales vencen sus mandatos el día 10 de Diciembre del presente año, resulta conveniente convocar a la elección de Autoridades Municipales en idéntica fecha que en el orden provincial, el día domingo 02 de junio de 2019, a fin de evitar mayores erogaciones que demanda la ejecución del acto comicial;

Que por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N°1: CONVOCASE a los electores argentinos y extranjeros, inscriptos en los padrones respectivos, a Comicios Municipales para el día **02** de junio de **2019**, para la elección de las siguientes autoridades Municipales:

- a) Intendente Municipal.-
- b) Cinco (5) Concejales Titulares.-
- c) Cinco (5) Concejales Suplentes.-

Artículo N°2: La presente Convocatoria se efectúa bajo el REGIMEN DE SIMULTANEIDAD de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 del Decreto (P.E.P) N° 130/2019.-

Artículo N°3: El acto comicial mencionado precedentemente se registrará por el régimen electoral provincial vigente Ley Pcial XI N° 6 ex 4080, modificatorias y Concordantes.-

Artículo N°4: REFRENDARAN la presente el sr. Secretario DEL Honorable Concejo Deliberante.

Artículo N°5: REGISTRESE, comuníquese, DESE a Publicidad, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal Electoral, al Ministerio de Gobierno, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA DE MISIONES y cumplido, ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 4-19 DEL 21 DE MARZO DE 2019.-

APOSTOLES, MNES. 22 de Marzo de 2019.